RESOLUCIÓN No. 164
(07 de septiembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la **Ley 330 de 1996, el Decreto 1919 de 2002, la Ordenanza No. 010 de 2001, la Ordenanza No. 006 de 2020**, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 74 de la Constitución Política establece que todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley.

Que, la Ley 1712 de 2014, *"por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*, establece las disposiciones relacionadas con la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, así como las excepciones al acceso cuando la información tenga carácter clasificado o reservado.

Que, el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, reglamenta, entre otros aspectos, las disposiciones relativas a la gestión de la información pública y al Índice de Información Clasificada y Reservada.

Que las entidades públicas deben mantener actualizado el Índice de Información Clasificada y Reservada, de conformidad con la normativa vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Que, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina realizó la revisión y análisis del Índice de Información Clasificada y Reservada de la entidad, contenido en el documento anexo en formato Excel, con el propósito de verificar y actualizar la información allí registrada, de acuerdo con la estructura, funciones y responsabilidades de las diferentes dependencias y procesos institucionales.

Que, como resultado de dicha revisión fue necesario actualizar, entre otros aspectos, la información relacionada con el responsable de la producción de la información y el responsable de la información, atendiendo a las funciones y competencias que actualmente desarrollan las diferentes dependencias de la entidad, de conformidad con el giro ordinario de sus procesos.

Que, en consecuencia, resulta necesario actualizar el Índice de Información Clasificada y Reservada de la Contraloría General del Departamento, con el fin de que este instrumento refleje de manera adecuada y vigente la información que ha sido identificada como clasificada o reservada, así como los responsables asociados a la misma.

Que, el documento denominado *"Índice de Información Clasificada y Reservada"*,

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER315824

actualizado y contenido en formato Excel, forma parte integral de la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar del Índice de Información Clasificada y Reservada de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública.

PARÁGRAFO: El documento denominado ***"Índice de Información Clasificada y Reservada"***, contenido en formato Excel, hace parte integral de la presente resolución y constituye el instrumento actualizado para la identificación y registro de la información clasificada y reservada de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución y el Índice de Información Clasificada y Reservada actualizado serán publicados en los medios dispuestos por la entidad, de conformidad con las normas vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente;

ROBERT SÁNCHEZ FLÓREZ
Contralor General del Departamento
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Proyectó: Biscckmar Jiménez – Contratista Contraloría Auxiliar
Revisó: Justiniano Brown Bryan- Contralor Auxiliar
Aprobó: Robert Sanchez Florez- Contralor General del Departamento

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co